

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
CARLOS OSSES C.**

Huépil, Junio 08 del 2011.

**DECRETO ALCALDICIO N°...879...../
VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para compra de puertas y otros materiales, los cuales por sus características técnicas deben ser adquiridos en forma directa.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo al Sr. Carlos Osses Cancino, funcionario Depto. De Obras, por un monto de \$ 500.000 para los gastos indicados en la letra b) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.01 "Materiales para manten. Y reparación de inmuebles" y 22.04.012 "otros materiales, repuestos y útiles diversos para mant. Y reparación" gestión 1, del Presupuesto Municipal vigente.

NOTIFICOSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - archivo
- LHL/FMMB/MWC/cll